

No. PCM/CONST-PIPC/206/2025

ASUNTO: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

Uruapan, Michoacán a 22 de abril de 2025.

AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
EMPACADORA DE AGUACATE
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO VÁZQUEZ PEÑA
LÁZARO CÁRDENAS N°69
LOCALIDAD JUCUTACATO
PRESENTE.-

Con base en el artículo 43 inciso XIX, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a la inspección por parte de esta Coordinación, del inmueble ubicado en la calle **LÁZARO CÁRDENAS N°69 LOCALIDAD JUCUTACATO** de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, con uso de **EMPACADORA DE AGUACATE** sobre el particular, con fundamento en los artículos 1, 3, 21, de la Ley General de Protección Civil, y de los artículos 14, 44, 61, 62, 63, 103, 104, 105 y 117 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativos y aplicables, esta Coordinación de Protección Civil Municipal de Uruapan, hace de su conocimiento que personal adscrito a esta dependencia, se constituyó en el inmueble antes mencionado, el día **16** del mes de **ABRIL** de **2025**, a efecto de verificar si efectivamente el establecimiento reúne las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil. Encontrando que, en relación de los requisitos que aplican al inmueble motivo de este documento, se tiene el estado de cumplimiento y no cumplimiento de la siguiente manera:

REQUISITO:	CUMPLE:	
	SI	NO
1.- Mantener en buenas condiciones de seguridad el establecimiento, referencia NOM-001-STPS.	SI	
2.- Contar con botiquín básico de Primeros Auxilios y mantenerlo equipado, referencia NOM-005-STPS.	SI	
3.- Contar con las señales y avisos de Protección Civil de acuerdo a la NOM-003-SEGOB	SI	
4.- Capacitación de las brigadas.	SI	
5.- Extintores de acuerdo a la NOM-002-STPS y/o procedimientos para evaluación de la conformidad.	SI	
6.- Programa Interno de Protección Civil, Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán.	SI	
7.- Dictamen de Seguridad Estructural.	SI	
8.- Dictamen de Instalaciones Eléctricas.	SI	

Considerando que el establecimiento cuenta con una superficie aproximada de **6200.00** (seis mil doscientos) metros cuadrados de construcción, de un predio total de **16585.00** (dieciséis mil quinientos ochenta y cinco) metros cuadrados, en **2** (dos) niveles, con capacidad de afluencia y concentración mayor a 50 (cincuenta) personas incluidos usuarios y trabajadores, y que se clasifica con **GRADO DE RIESGO ALTO**, se emite la presente:

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL FAVORABLE

Este documento **no lo ampara** del cumplimiento de los demás requisitos aplicables para el trámite que pretende realizar, por lo tanto no es una autorización para funcionamiento de su establecimiento.

La presente constancia tendrá validez en tanto no contravenga las disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, así como las Leyes y/o Reglamentos aplicables y las disposiciones antes señaladas.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y BOMBEROS

